



**APRUEBA CONVENIO DE PAGO
CONV.PAGO PATENTE COMERCIAL
DEL Sr(a) OSCAR BASILIO
JIMENEZ FERNANDEZ**

DECRETO N° 3681

CHILLAN VIEJO, 13 de diciembre del 2019

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en sus textos modificatorios, el D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales, La Ordenanza Municipal para cobro de Derechos Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 499 del 16/02/2011 que delega atribución en el Administrador Municipal, La Ley de Rentas II N° 20.033.

CONSIDERANDO:

Que, Don(a) OSCAR BASILIO JIMENEZ FERNANDEZ, R.U.T. [REDACTED] adeuda por concepto de CONV.PAGO PATENTE COMERCIAL, la suma de \$ 434.689.-, ubicada en de la comuna de CHILLAN VIEJO, la que no se encuentra en condiciones de pagar al contado.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Convenio de Pago suscrito con el Sr. **OSCAR BASILIO JIMENEZ FERNANDEZ**, con fecha **13 de diciembre del 2019**, mediante el cual se compromete a pagar los impuestos adeudados a la Municipalidad en cuotas mensuales, por la suma total de \$ 434.689, de acuerdo al siguiente detalle

2.- DESCÁRGUESE los folios de las ordenes de ingreso por concepto de CONV.PAGO PATENTE COMERCIAL los cuales generaron la deuda y que se indican en el pagaré en moneda nacional a plazo variable adjunto, el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

FSC/HHH/PMV/
DISTRIBUCION:-

Sec. Municipal, Rentas, Interesado



CONVENIO NRO :8
PAGARE EN MONEDA NACIONAL A PLAZO VARIABLE

En Chillán Viejo, a 13 de diciembre del 2019, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500-7 representada por el Administrador Municipal y Don(a) OSCAR BASILIO JIMENEZ FERNANDEZ, RUT [REDACTED], Domiciliado en ; en virtud de las facultades que otorga el Dec. Ley 3063 de Rentas Municipales, en su artículo 62, se ha convenido el pago de impuestos municipales que se encuentran morosos y que se señalan en el punto N° I del anexo convenio adjunto, de la forma que se indica en el punto N° II del mismo anexo.

En el caso que Don(a) OSCAR BASILIO JIMENEZ FERNANDEZ, no de cumplimiento a lo pactado en el presente convenio de pago, se le hará exigible el total de lo adeudado \$ **434.689**, más los reajustes, intereses y multas que correspondan por su deuda, perdiendo todo derecho a beneficio que por este instrumento se le confiere, pudiendo la municipalidad proceder al cobro total, considerándosele la deuda vencida desde la fecha en que se debió haber hecho el pago de no existir este convenio.

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Chillán Viejo.

Contribuyente

OSCAR BASILIO JIMENEZ FERNANDEZ

[REDACTED]-4


FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO